

2024-08-31

Tribunal Electoral de la CDMX anula elección en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://la-lista.com/poder/tribunal-electoral-de-la-cdmx-anula-eleccion-en-la-cuauhtemoc>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (CDMX) anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, lo que deja sin efecto el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, de Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los magistrados votaron el proyecto dos a dos, resultado que desempató el presidente interino del tribunal, Armando Ambriz, con un punto de calidad.

Argumentaron que la candidata de la coalición integrada por Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Verde Ecologista (PVEM), Caty Monreal, sufrió violencia política de género de Rojo de la Vega. Además, aseveraron que se validó un error en el cómputo de votos.

"Se revoca la declaración de validez de la elección y se deja sin efectos la constancia de mayoría otorgada a favor de Alessandra Rojo de la Vega", concluyeron en la sesión del 31 de agosto al analizar juicios electorales promovidos por Morena y MC.

De la Vega calificó el fallo como un atropello a la libertad y a la democracia luego de que Caty Monreal exigió por varias vías el recuento de votos.

El 20 de julio, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó el recuento total de sufragios en la alcaldía Cuauhtémoc, pero aceptó el conteo parcial.

Los resultados volvieron a favorecer a Rojo de la Vega, quien recibió su constancia de mayoría en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) el 6 de junio.

La vicecoordinadora del PAN en el Congreso de la CDMX, Luisa Gutiérrez Ureña, mencionó que es "inconcebible que busquen ganar en la mesa lo que la gente no les dio en las urnas ¡Exigimos respeten la voluntad popular y el TEPJF haga lo correcto!".

Con la nulidad de la elección, el Consejo Electoral del Instituto Electoral deberá convocar a una elección extraordinaria, en tanto, el Congreso capitalino tiene que nombrar a una titular provisional.